



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARIA

TRASLADO DEL RECURSO DE REPOSICIÓN
(arts. 110, 318 Y 319 Ley 1564 de 2012, C.G.P.)

MEDIO DE CONTROL Y RADICADO	MAGISTRADO PONENTE	DEMANDANTE	DEMANDADO	CLASE DE TRASLADO	INICIACION TERMINO	VENCIMIENTO TERMINO
NULIDAD ELECTORAL 2015-00623-00	DR. ALBERTO ESPINOSA BOLAÑOS	SAÚL MINDIOLA ROMO	JUAN FRANCISCO VILLAZÓN TAFUR (Alcalde del Municipio de Pueblo Bello)	TRASLADO RECURSO DE REPOSICIÓN INTERPUESTO POR EL APODERADO JUDICIAL DEL DEMANDADO, CONTRA AUTO DEL 18 DE MAYO 2016, QUE ORDENA REITERAR AL DIRECTOR DEL CUERPO TÉCNICO DE INVESTIGACIÓN DE LA FISCALIA GENERAL DE LA NACIÓN-CTI-, SECCIONAL CESAR UNA SOLICITUD	27 DE MAYO DEL 2016 (1ª instancia)	1º. DE JUNIO DEL 2016 (1ª instancia)


DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
SECRETARIA